



RESOLUCIÓN NÚM. 469
(17 de julio de 2026)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO # 245-2026
CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

- Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. **245-2026**, con **SUMINISTROS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SUSERCONS SAS**, con NIT. 901692635-3, el 26 de JUNIO de 2026, cuyo objeto es: **SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA.**
- Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
- Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, las pólizas No. 100021312 Anexo o de fecha 17 de julio de 2026, por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/07/2026	24:00 Horas Del 21/11/2026	3.132.000,00	37.541,00

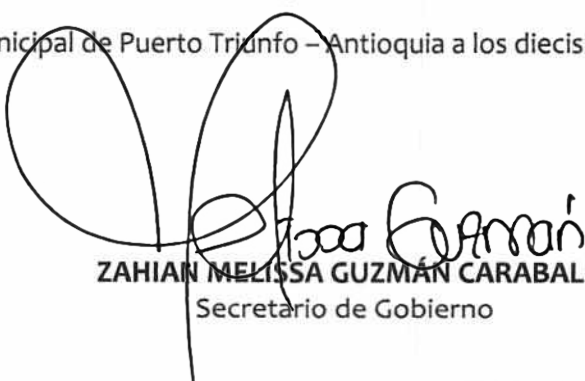
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 100021312 Anexo o del contrato de servicio **245-2026**, de fecha 17 de julio de 2026, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.


ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea C.